

ACTA N° 31 DEL 30 DE SEPTIEMBRE 2025.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACTA 27 DE 2025 QUE DECRETA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO CIERRE PROYECTO “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER**” BPIN 2022000100158, PARA PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORA.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. Mediante el artículo primero del Acto administrativo se declaró justificado y decreto el gasto del proceso contractual mediante la modalidad de contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO CIERRE PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER” BPIN 2022000100158**, para el pago directo a entidades ejecutoras.
2. Mediante acto administrativo en la **CLAUSULA SEGUNDA** se Ordenó el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER**” BPIN 2022000100158, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:



PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO CIERRE PROYECTO “*DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER*” BPIN 2022000100158, para el pago directo a entidades ejecutoras.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 01 MES Y 12 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.

DURACIÓN:	01 MESES Y 12 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El evento se puede realizar en cualquiera de los Departamentos que integran la región Centro Oriente: Santander, Boyacá, Cundinamarca o Bogotá.

PRESUPUESTO:

RUBRO PROYECTO	VALOR
PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	\$ 54.216.184
TOTAL, SERVICIO	\$ 54.216.184

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

METODOLOGÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, la veeduría ciudadana se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en

los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

Por ello, Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente.

De acuerdo al artículo 6 de la ley 850 de 2023, el evento de rendición de cuentas permite y fortalece los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal;
- b) Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión;
- c) Apoyar las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria;
- d) Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública;
- e) Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública;
- f) Entablar una relación constante entre los particulares y la administración por ser este un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la parcialización excluyente de los gobernantes;
- g) Democratizar la administración pública;
- h) Promocionar el liderazgo y la participación ciudadana.

Por consiguiente, en aras de realizar el cierre del proyecto de inversión, se debe socializar los resultados del proyecto denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER” BPIN 2022000100158**”, que a su vez contribuyen al cumplimiento de Metas de las entidades territoriales, por lo cual se hace necesario la realización de espacios de rendición de cuentas que permitan reflejar la interlocución con la comunidad en general y sus actores relevantes para que así el impacto de inversión de los recursos sea apropiado y difundido en el Departamento de Amazonas.

La estrategia de participación ciudadana está dirigida a cumplir con la norma colombiana artículo primero de la ley 850 de 2003, permitiendo que veedurías existentes en los departamentos de Boyacá, Bogotá, Cundinamarca y Santander conozcan el alcance del proyecto BPIN 158 en los departamentos mencionados. Así mismo, en este espacio, se busca hacer un acercamiento a personas del sector productivo con especial enfoque al sector de turismo, economía naranja, servicios y agroindustria, estos deben ser empresas, asociaciones, organizaciones, entidades sin ánimo de lucro, consejos comunitarios y personas asociado a estas entidades como facilitadores y colaboradores. dando un espacio de control social; que busca Incentivar los principios de igualdad y transparencia, a través de acciones que reflejan el compromiso con los ciudadanos y usuarios, así como las entidades del SNGRD. En este propósito, este evento se ejecutará de la siguiente manera:

La estrategia contempla tres momentos diferentes (antes, durante y después), con el fin de dar cumplimiento al artículo primero de la ley 850 de 2003 y además lograr que se socialice y tenga un mayor alcance en los cuatro departamentos priorizados en el proyecto. En esta oportunidad se realizará el evento de participación ciudadana “después”, de manera híbrida: presencial - virtual, en la fase III del proyecto, Implementación, divulgando los avances y resultados de ejecución técnica y financiera del proyecto, para ello 15 días del evento se realizará una invitación en medio de comunicación escrito de circulación nacional. Por otra parte, se diseñará y se producirán 500 revistas donde se divulgarán los 23 proyectos de innovación empresarial, entregando ejemplares a las entidades territoriales y gremiales de cada uno de los cuatro territorios beneficiados. Al finalizar el proyecto se realizará una publicación de resultados en medio escrito de circulación regional o nacional; así mismo se realizará la instalación de vallas informativas en cada uno de los territorios: Santander, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 3 Y EVENTO DE CIERRE DEL PROYECTO

OBLIGACIONES	ENTREGABLE
Divulgación de invitación del evento de participación 15 días antes de su desarrollo	Publicación de invitación en periódico de circulación nacional. Soporte de estadística de divulgación.
Invitaciones a órganos de control, aliados, veedurías ciudadanas y empresarios de los proyectos beneficiados.	Correos electrónico de invitación con presentaciones de los temas a tratar en el evento.
Diseñar, producir y entregar 27 reconocimientos: 23 para empresarios 4 Aliados: Cámara de la diversidad, Red comunitaria Trans, Alcaldía de Barrancabermeja y Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Diseñar, producir y entregar 27 reconocimientos de acuerdo con el diseño entregado por el proyecto.

Divulgar los resultados de los 23 proyectos de innovación a través de una revista full color, con las especificaciones técnicas entregadas por el proyecto, entregando 500 copias impresas y una revista digital	500 revistas empresas, caratula propalcote de 200g, acabado brillante o mate, entre 50 y 56 páginas full color, en propalcote de 115g, tamaño carta cerrado, terminado cosido al caballete. 1 revista digital
Estrategia de participación Ciudadana mixta (presencial y virtual) Para garantizar la participación de un mayor número de personas, realizar transmisión streaming a través de las redes sociales de Up Holding SAS. Presentación presencial mínima de una (1) hora, en un auditorio cerrado en la ciudad de Bogotá, con capacidad mínima 30 personas. Debe disponer de sonido, video beam y sillas.	Presentación presencial mínima de una (1) hora, en un auditorio cerrado en la ciudad de Bogotá, con capacidad mínima 30 personas. Debe disponer de sonido, video beam y sillas. Transmisión de streaming de una (1) hora a través de las redes sociales de Up Holding SAS. Divulgación de los videos de caso de éxito. Presentar al menos 2 videos, tiempo maximo de duración 10 minutos. Tomar lista de asistencia de los participantes presenciales al evento, asegurándose de diligenciar todos los campos, durante el evento. Instalación del baking Un pendón de medidas 2 x 1 full color Presentación en power point Un (1) informe técnico, donde se evidencie la realización de estos junto con los resultados de la participación ciudadana presencial acompañado de registros fotográficos.
Zona de café e hidratación y refrigerios	Disponer de una estación de agua y café para Mínimo 30 Personas. Entregar mínimo 30 refrigerios
Diseño e instalación de vallas con información suministrada por el proyecto BPIN2022000100158 en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá D.C.	4 Vallas publicitarias en puntos definidos por el proyecto y 4 banners tipo valla instalados. Incluye la adquisición de permisos y arriendo de los espacios por mínimo un mes.

Publicar artículo de divulgación de resultados del proyecto de una cuartilla, en medio de comunicación de circulación regional o nacional, cuerpo 1 página corriente Publicación en medio impreso o digital de amplia circulación 1 salida	Publicación en medio escrito digital o impreso, cuerpo 1 página corriente 1 salida. El artículo será entregado por el proyecto para su publicación.
--	---

CUMPLE	NO CUMPLE	ENLACE DE VERIFICACIÓN
X		https://drive.google.com/drive/folders/1a1bbpHWqK_2Qe3P0L-pOsCyusPMofuB?usp=drive_link

SOPORTES O ENTREGABLES

ENTREGABLES:

Informe técnico final de la actividad, donde se evidencie;

1. Soporte de Correos electrónico de invitación con presentaciones de los temas a tratar en el evento.
2. (01) Publicación en medio escrito o digital de amplia circulación
3. (01) Soporte de divulgación de estadísticas.
4. (01) Soporte de Grabación de la transmisión streaming a través de las redes sociales de Up Holding SAS.
5. Registros Fotográficos del evento, mínimo 30 fotografías en archivo drive; estas deben venir con información de la toma en el pie de foto, incluyendo fecha y tipo de evento
6. Registro fotográfico del pendón e instalación del baking, mínimo 2 fotos por cada uno.
7. Listados de asistencia de participantes presenciales.
8. Registro fotográfico de las 4 Vallas de difusión del proyecto distribuidas en los departamentos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Santander. Mínimo 2 fotos por valla en cada departamento.
9. 04 Soportes de licencias y permisos de las vallas.
10. Registro fotográfico de 4 banner tipo valla instalados, mínimo 2 fotos por cada banner.
11. Registros fotográficos de los refrigerios y estación de café y agua.
12. Divulgación de los videos de caso de éxito. Presentar al menos 2 videos, minimo 10 minutos.
13. 500 revistas empresas, caratula propalcote de 200g, acabado brillante o mate, entre 50 y 56 páginas full color, en propalcote de 115g, tamaño carta cerrado, terminado cosido al caballete.
14. 1 revista digital
15. Diseñar, producir y entregar 27 reconocimientos de acuerdo con el diseño entregado por el proyecto.

El proveedor deberá garantizar cómo mínimo los siguientes perfiles:



UP

holding

Unidad al poder Privado

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO

Pf69

VERSIÓN: 000

FECHA: 20-12-2021

Nombre del Contratista: DATAMIA ALEJANDRA AGUIRRE		Institución: PORTUARIA UNIVERSIDAD JUVENTUDIANA		Fecha de elaboración del Hoja: 11/09/21	
Formulario académico: (Hoja elaborada)		Institución: MECENARIA INDUSTRIAL		Fecha de Elaboración de la Tapa o Portada	
Fecha de Verificación del Material: (Cuando aplican)		Institución:		Fecha de elaboración del Hoja:	
Significa: (Hoja de identificación, muestra y desarrollo)		Institución:		Fecha de elaboración del Hoja:	
Propósito: (Hoja de identificación, muestra y desarrollo)		Institución:		Fecha de elaboración del Hoja:	

Experiencia acumulada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el candidato cumpla con el perfil requerido) y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales)

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato				Perfil	CARGO	Observaciones	
			Específico	Años	Meses	Días				
CIBERANTE	12 ene-21	11 ene-22	X	0	0	11	30	PROFESIONAL L	ASESORA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES	
				0	0	0	0			
				0	0	0	0			
				0	0	0	0			
				0	0	0	0			
				0	0	0	0			
				0	0	0	0			
				0	0	0	0			
				0	0	0	0			
				0	0	0	0			
			0	0	0	0				
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			Años	0	0	0				
			Meses	1	0	0				

OBSERVACIONES: La profesional **Deyra Aguires** cumple con el tiempo de experiencia relacionado para el cargo de **Asesor Logística**.
OBSERVACIONES: Señalar, dentro de la experiencia, el cargo que se ocupó en el momento de la experiencia.
Experiencia Laboral: 1 Año de experiencia en organización de eventos

Cumple el perfil requerido:

SI

X

NO

Elaborado por:

VERONICA BRITTO

Coordinadora Administrativa

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la propuesta de ejecución directa , en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos

sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa este documento de la propuesta de ejecución directa.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
10. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
13. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
14. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
15. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
16. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
17. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
18. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
19. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.

20. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida para la realización de los eventos de participación ciudadana.
21. Presentar al supervisor informe FT-031 (Informe técnico) al momento de la realización de pagos del desarrollo de los eventos.
22. Realizar un informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado de forma digital, para la validación de supervisión, en el drive dispuesto por el proyecto) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

CUMPLE	NO CUMPLE	ENLACE DE VERIFICACIÓN
X		https://drive.google.com/drive/folders/1a1bbpHWqK_2OQe3P0L-pOsCyusPMofuB?usp=drive_link

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO ANTICIPADAMENTE, el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO CIERRE PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER” BPIN 2022000100158, PARA PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE. El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance Técnico realizado por el proyecto de inversión.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 100% A SATISFACCIÓN.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE. El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance financiero realizado por la entidad:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 54.216.184

VALOR ANTICIPO: \$ 27.108.092

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: 100%

PAGO 1 VALOR A PAGAR: \$ 27.108.092

VALOR ADICIÓN: \$ 0

VALOR A LIBERAR \$ 0

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

ARTICULO QUINTO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

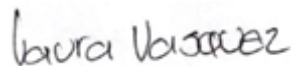
ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

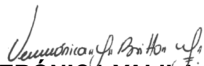


MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING SAS



Proyectó y digitó: **LAURA V. VÁSQUEZ**
Asesor Jurídico



Revisó y aprobó: **VERÓNICA YALILA BRITTO MORALES.**
Coordinador Administrativo



Revisó y aprobó: **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**
Gerente de proyecto.



Revisó y aprobó: **ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ**
Coordinador Técnico de proyecto